



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 13 AGO 2019

VISTO el Expte N° 61243-16 por el cual el postulante al cargo, **Dr. Rubén Ignacio Fernández**, interpone recurso jerárquico en contra de las Resoluciones N° 1614-18 y N° 0396-19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, por las que le rechazan la impugnación presentada al dictamen emitido por el Jurado, y propone la designación de la Dra. Liliana del Valle Abascal, en el concurso sustanciado para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple del Área "Ciencia y Tecnología de los Materiales", Asignatura "Geología Básica", de la Carrera de Ingeniería Civil, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 2036-HCS-17 se convalida la Res. N° 1694-CD-16, mediante la cual se dispone el llamado a concurso de antecedentes y oposición (títulos y méritos) para el cargo antes mencionado, en el que se inscribieron 3 (tres) postulantes (Dr. Rubén Ignacio Fernández, Dra. Liliana del Valle Abascal, Dr. Marcelo Sebastián Moyano);

Que analizadas las presentes actuaciones por la Comisión de Interpretación y Reglamento, señala en primer lugar que resulta dificultosa la lectura relacionada al orden de los antecedentes de los postulantes que detalla el Jurado actuante;

Que remitidas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la misma informa lo siguiente:

"En autos se tramita un concurso para Profesor Adjunto de la Asignatura de la referencia, donde el Jurado interviniente estableció un orden de mérito que coloca al **Dr. Fernández** en tercer lugar, luego de la Dra. Abascal y el Dr. Moyano.

Conforme consta, la impugnación fue deducida en tiempo y forma, motivo por el cual corresponde el tratamiento del fondo de la cuestión.

Como conclusión, en su primer dictamen, la Asesoría Jurídica aconseja rechazar la impugnación presentada por el **Dr. Fernández** y continuar el trámite de este concurso según su estado."

Que mediante Res. N° 1614-CD-18 de fecha 12-11-18, se resuelve no hacer lugar a la impugnación planteada por el aspirante **Dr. Rubén Ignacio Fernández**; aprobar el dictamen del jurado que entendió en el concurso sustanciado y proponer al Señor Rector la designación de la Dra. Liliana del Valle Abascal en dicho cargo, de acuerdo con el Art. 83° del Estatuto Universitario;

*Handwritten signature*

ING. ADRIAN G. MORENO  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

*Handwritten signature*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Handwritten signature*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

Que, con respecto al segundo dictamen, a raíz de la presentación del **Dr. Fernández**, de un recurso de apelación en contra de la Res. N° 1614-CD-18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que el escrito recursivo nada agrega a lo ya planteado por el citado postulante en su impugnación primigenia, por lo que en consecuencia, concluye ratificando lo aconsejado en dictamen anterior;

Que mediante Res. N° 0396-CD-19, de fecha 06-05-19 se resuelve ratificar lo dispuesto en Res. N° 1614-CD-18 relacionado al concurso sustanciado para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura señalada;

Que con fecha 30-05-19 el **Dr. Fernández** interpone recurso de alzada en contra de la Res. N° 0396-CD-19;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019-

RESUELVE:

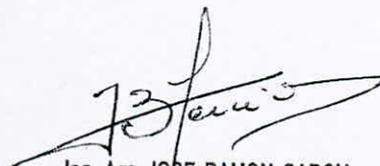
ARTICULO 1°.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el **Dr. Rubén Ignacio Fernández** a la Res. N° 1614-CD-18, en el concurso sustanciado para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple del Área "Ciencia y Tecnología de los Materiales", Asignatura "Geología Básica", de la Carrera de Ingeniería Civil, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones al Señor Rector para que proceda a la designación de la postulante propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, conforme el Artículo 2° de la Res. N° 1614-18, en el cargo objeto del concurso de referencia.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y pase al Señor Rector a los fines indicados en el artículo precedente.-

RESOLUCION N° 1147 2019  
mt

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ING. ADRIAN G. MORENO  
SECRETARIO  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.